



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado se conforme una Comisión Investigadora del proceso económico y financiero de la ex-empresa nacional Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM), desde sus orígenes hasta su liquidación.

Artículo 2°.- Considera que tal comisión deberá conducir a un esclarecimiento contable del desarrollo de la empresa con descripción de los fondos que se aportaron y el destino de los mismos.

Artículo 3°.- Que finalizado el cometido de dicha comisión, se informe a esta Legislatura de los resultados obtenidos y conclusiones a que se haya arribado.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 113/1994